



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

25/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 287/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2487.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

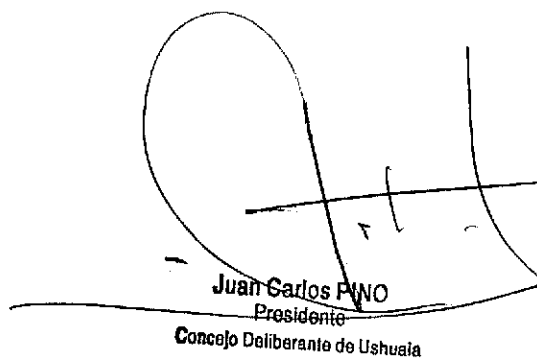
RESOLUCIÓN CD N° 337 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co



Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

25/2008

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD Nº 24/2016, cuya copia se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Nº 2487, informe a este Concejo Deliberante la fecha estimada de finalización del relevamiento solicitado en el inciso a) del artículo 1º de la Resolución CD Nº 24/2016.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 287 /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas